



Gobierno Regional de Ica



Resolución Sub Gerencial Regional N° 007 -2015 – GORE-ICA/SABA

Ica, 21 OCT. 2015

Visto,

El Oficio N° 034-2014-DREI-UGELN-CETPRO-SEÑOR DE LUREN/D el Informe N° 004-2015-GORE ICA/RBH, el Acta de Entrega debidamente suscrita por la Directora del CETPRO Señor de Luren, con la finalidad de regularizar vía acto resolutivo la entrega de un Monitor Plano, Marca LG, Modelo 42LH20R, Color negro, Serie N° 001RMM549715 de 42", a favor del CETPRO Señor de Luren, del PP.JJ Nueva Unión, Distrito de Vista Alegre Provincia de Nazca, representada por su Directora Lic.Educ. Nérida Ramírez Contreras con la finalidad del Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del indicado centro educacional; Anexo 03, Formato de Informe Técnico N° 18, Apéndice A Formato de Ficha de Descripción de los Bienes (por error se ha consignado 01 Televisor LCD de 42", Color negro, Marca LG, Serie 001RMM49715)

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda, y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, y el Anexo N° 13 que forman parte integrante de la misma. 6-4 Actos de Administración.- 6.4.1.- Afectación en Uso 6.4.1.1 Definición.- Este Procedimiento permite que una entidad entregue a título gratuito, la posesión de bienes de su propiedad a otra entidad con el fin de ser destinados al uso o servicio público, 6.4.1.2 Plazo.- La Afectación en Uso, se concede por un plazo máximo de dos años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122 se señala que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI sobre Disposiciones Específicas, numeral 6.4 Actos de Administración y 6.4.1.Afectación en Uso, relacionado al Procedimiento precisa "De encontrarlo conforme, la OGA emitirá la resolución que apruebe la Afectación en Uso, precisando el plazo y la finalidad de la misma

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015 GORE ICA/GR, Artículo 2°, Inciso 2.1.2, por la cual se otorga facultades a la Sub Gerencia de Abastecimientos, en lo concerniente a requerimientos, solicitudes o procedimientos enmarcados en el sistema nacional de abastecimientos, gestión de almacenes, gestión de patrimonio vehicular, mobiliario e inmobiliario, así como de la gestión de los bienes y servicios auxiliares se deberán gestionar y remitir directamente ante la sub gerencia de abastecimiento.

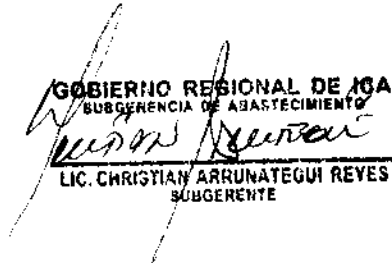
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **AFECTACION EN USO**, de los Bienes Muebles, que se detallan líneas abajo, en vías de regularización según el Acta de Entrega, a favor de la Institución Educativa "Centro de Educación Técnico Productiva Señor de Luren" Ugel Nazca, por el tiempo de dos años después de firmada la resolución, con opción a renovación de plazo similar.

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CTA. CONTABLE	VALOR HISTORIAL	DEPREC. ACUMULADA	VALOR NETO
01	74088187-0253	Monitor Plano LCD de 42" color negro, Marca LG, Modelo 42LH20R Serie N° 001RMM49715, estado bueno	1503.020301	5,590.00	5,589.00	1.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución Sub Gerencial Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica, y el Centro de Educación Técnico Productiva Señor de Luren, del PP JJ Nueva Unión del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nazca Departamento de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LIC. CHRISTIAN ARRUNATEGUI REYES
SUBGERENTE

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Ica, 21 de Octubre de 2015 Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DELA INFORMACIÓN Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.S.R N° 007-2015 de fecha 21-10-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución. Atentamente.
